

**Acta N°. 38-2011**

**Sesión Ordinaria celebrada el día primero de julio de dos mil once, al ser las diez horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:**

- .....
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
  - II. Correspondencia recibida.
    1. Lic. Julio Dijeres, Sección de Control y Administración del Combustible, 10:15am.
      - Contrato Permisarios Propuesto
      - Instructivo de Combustible
      - Contrato Organizaciones Propuesto
      - Modificaciones al Reglamento
      - Modificaciones al Reglamento Controles a Organizaciones
  - III. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN  
PRESIDE**

**Sr. Álvaro Moreno Gómez**

**Presidente a.i.**

I. **ARTICULO I  
Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser diez y cincuenta minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

**DIRECTORES PRESENTES**

<b>Sr. Álvaro Moreno Gómez</b>	<b>Presidente a.i.</b>
<b>Sr. Jorge Niño Villegas</b>	<b>Director</b>
<b>Sra. Xiomara Molina Ledezma</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Martín Contreras Cascante</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Julio Saavedra Chacón</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Walter Gutiérrez Montero</b>	<b>Director</b>

**ASESORES PRESENTES**

<b>Lic. Rafael Abarca Gómez</b>	<b>Auditor Interno</b>
<b>Lic. Guillermo Ramírez Gatjens</b>	<b>Encargado Órgano Secretaría</b>

**DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

<b>Sra. Xinia Chaves Quirós</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez</b>	<b>Director</b>

## II. Correspondencia recibida.

Lic. Julio Dijeres, Sección de Control y Administración del Combustible.

- Instructivo de Combustible
- Contrato Permisarios Propuesto
- Contrato Organizaciones Propuesto
- Modificaciones al Reglamento
- Modificaciones al Reglamento Controles a Organizaciones

El Lic. Julio Dijeres, Sección de Control y Administración del Combustible, realiza la exposición de un resumen ejecutivo del Instructivo de Combustible, además indica que es una necesidad Institucional y que a la fecha no se cuenta con una herramienta como esta para normar y regular en forma muy detallada todo lo que es el trámite de combustible.

Todas las propuestas a presentar tienen el aval del Comité de Combustible que está integrada por todos los Directores Regionales, Jefes de Oficinas Regionales y un representante de la Asesoría Legal.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-252-2011  
Considerando

- 1- Que el día de hoy se estará firmando en el Centro Náutico Pesquero del INA, en ésta ciudad, la declaratoria oficial por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del reconocimiento al Instituto Nacional de Aprendizaje como Centro de Formación Marítimo del Estado Costarricense.
- 2- Que en dicha actividad participarán las Altas Autoridades del MOPT- INA y demás entes oficiales del Estado Costarricense; entre las que se encuentra el INCOPESCA.
- 3- Que en ese sentido se había cursado invitación al Sr. Presidente Ejecutivo para la participación en este importante acto.
- 4- Siendo que la hora programada para ésta actividad coincide directamente con la celebración de la sesión extraordinaria N°. 38-2011, consideran oportuno y procedente los Sres. Directores, someter mediante moción de orden a consideración la delegación como representante oficial del INCOPESCA en éste acto protocolario, en la persona del Sr. Director Jorge Niño Villegas.
- 5- Por lo tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- <sup>ALI</sup> 1. Comisionar al Sr. Director Jorge Niño Villegas, para que represente oficialmente al INCOPECA en el Acto Protocolario de firma de reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Instituto Nacional de Aprendizaje como Centro de Formación Marítimo del Estado Costarricense.
2. Dicha actividad se celebrará a las 11:30 horas en el Centro Náutico Pesquero del INA, por lo que se autoriza al Sr. Director Niño Villegas a hacer abandono temporal de la sesión a las 11:25 horas, debiendo reincorporarse a la misma una vez cumplido el acto protocolario.

### **Acuerdo Firme**

### **VIII. ARTICULO VII Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.